



San Luis Potosí S.L.P., a 04 de noviembre del 2020

C.P. HECTOR FRANCISCO AGUILAR MARTELL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.-

En atención a la necesidad manifestada por el **Departamento de Almacén General** a través de la **C.P. Mayra Vanessa Cortes Torres**, es por lo cual, de conformidad con las atribuciones que como Director General me otorga el artículo sexto, fracción V, del Decreto Administrativo por el cual se constituye el Hospital Dr. "Ignacio Morones Prieto", como Unidad Administrativa Desconcentrada de los Servicios de Salud, por medio del presente, solicito tenga a bien realizar la compra urgente y de forma directa de los insumos descritos en la **requisición número 108930**, la cual se anexa al presente:

Lo anterior con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, mismo que a la letra dice:

"ARTICULO 25. Los titulares de las instituciones podrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquellos casos en que de cuya resolución inmediata y expedita dependa la preservación del orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública, el ecosistema de una región, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención emergente."

Evitando con estas acciones una afectación mayor al cumplimiento del objeto de creación de este Organismo, que es el de la prestación de los Servicios de Salud en el Estado, traduciéndose en una alteración al orden social, violentando la garantía constitucional consagrada en nuestra Carta Magna, en su artículo 4º, al poner en riesgo la salud de la población del Estado, por no contar con los insumos necesarios para un control epidemiológico adecuado.

A t e n t a m e n t e

DR. FRANCISCO ALCO CER GOUYONNET
DIRECTOR GENERAL

C.C.P. ARCHIVO

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

REQUISICION DE FALTANTES

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ALMACEN GENERAL

No. DE REQUISICION: 108930

JUSTIFICACION PARA USO DE MATERIAL: Normal

FECHA DE ELABORACION: 4/11/2020

No. LOTE	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTENIDO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	12105	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5	CAJA		5.00	15.00	7,087.50
	OC			COG: 253-01	1.- CPC	472.50	Exist.: 15
2	941109	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE	CAJA		10.00	25.00	160.75
	OC			CDG: 253-01	2.- (OC: 162884)	6.43	Exist.: 35
3	941122	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	CAJA		30.00	5.00	3,894.15
	OC			CDG: 253-01	1.- CPC	778.83	Exist.: 9
4	1140	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	CAJA		5.00	20.00	5,860.00
	DC			COG: 253-01	1.- CPC	293.00	Exist.: 56
5	60018	CL. SDDIO 500 ML	FRASCO		1.00	480.00	6,883.20
	OC			COG: 253-01	1.- CPC	14.34	Exist.: 892
6	11010	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL D	CAJA		14.00	10.00	546.50
	OC			COG: 253-01	1.- CPC	54.65	Exist.: 8
7	10795	EPINEFRINA RACENICA 0.5 ML	FRASCO		1.00	50.00	6,500.00
	DC			CDG: 253-01	1.- CPC	130.00	Exist.: 96
8	10704	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO PIEZA	CAJA		1.00	50.00	2,600.00
	OC			CDG: 253-01	1.- CPC	52.00	Exist.: 237
9	10391	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	FRASCO		1.00	200.00	4,600.00
	DC			COG: 253-01	1.- CPC	23.00	Exist.: 234
10	10658	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO EQUIVALENTE A 30 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ACIDO	CAJA		1.00	200.00	10,458.00
	OC			CDG: 253-01	1.- CPC	52.29	Exist.: 289
11	10750	HIERRO AMINOQUELADO Y ACIDO FOLICO TABLETA CADA CAJA EQUIVALENTE A 30 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ACIDO	CAJA		30.00	10.00	230.40
	DC			CDG: 253-01	1.- CPC	23.04	Exist.: 7
12	10551	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	CAJA		5.00	100.00	1,205.00
	Autorizada			CDG: 253-01	1.- CPC	12.05	Exist.: 324
13	11259	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PIEZA		1.00	200.00	120.00
	DC			COG: 253-01	1.- CPC	0.60	Exist.: 402
14	10452	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CAJA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	CAJA		6.00	20.00	12,769.40
	DC			COG: 253-01	1.- CPC	638.47	Exist.: 26
OBS.: A "COTIZAR NUEVAMENTE" OC:Re Cot							
15	10470	LACTULOSA SUSPN.66.70/100 ML	PIEZA		1.00	50.00	2,300.00
	OC			COG: 253-01	1.- CPC	46.00	Exist.: 113
16	10849	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE	FRASCO		50.00	50.00	2,550.00
	DC			CDG: 253-01	1.- CPC	51.00	Exist.: 110
17	10972	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO EQUIVALENTE A 30 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ACIDO	PIEZA		1.00	300.00	3,252.00
	DC			CDG: 253-01	1.- CPC	10.84	Exist.: 781
18	127117	TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO EQUIVALENTE A 30 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ACIDO	PIEZA		1.00	2.00	13,300.00
	DC			CDG: 253-01	1.- CPC	6,650.00	Exist.: 4
OBS.: A "COTIZAR NUEVAMENTE" OC:Re Cot							
19	10193	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA		20.00	10.00	81.00
	DC			CDG: 253-01	1.- CPC	8.10	Exist.: 17
20	10412	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML.	PIEZA		1.00	300.00	6,210.00
	DC			COG: 253-01	1.- CPC	20.70	Exist.: 528
21	10628	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CAJA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML.	CAJA		6.00	10.00	1,220.00
	DC			COG: 253-01	1.- CPC	122.00	Exist.: 35
22	11629	NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO FRASCO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML.	FRASCO		1.00	20.00	770.80
	Cotizando			CDG: 253-01	1.- CPC	38.54	Exist.: 23

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

REQUISICION DE FALTANTES

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ALMACEN GENERAL

No. DE REQUISICION: 108930

JUSTIFICACION PARA USO DE MATERIAL: Normal

FECHA DE ELABORACION: 4/11/2020

No. CODIGO DEL LOTEPRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD CONTENIDO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
--------------------------------	-------------	------------------	------------------------	--------------------	---------

MOTIVO DE LA SOLICITUD:

FALTANTES: SEMANAL DEL 02 AL 06 DE NOVIEMBRE/2020

DIVISION DE RECURSOS
MATERIALES

SubTotal: 92,598.70

IVA: 0.00

Total: 92,598.70

C.P. J. RENE OLVERA CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE ANALIZO (JEFE DE ALMACEN)

DIVISION DE RECURSOS
MATERIALES

RECEPCION DEPTO. COMPRAS

C.P. MAYRA VANESSA CORTES
TORRES

C.P. MAYRA VANESSA
CORTES TORRES

C.P. RENE OLVERA CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE REQ.: 4/11/2020

FECHA DE REQ.: 4/11/2020

FECHA DE REQ.: 4/11/2020

FECHA: _____

NOTAS:

Capturo: ESTHER / Modifico Req.:

- 1.- El Precio Unitario es un valor de referencia: (1 CPC) Costo Promedio de OC Validadas. (2 OC) Costo de la última OC. (3 Usuario) Costo capturado por el usuario.
- 2.- Requisición modificada deberá traer anexa la requisición original con las firmas del solicitante.



San Luis Potosí S.L.P., a **04 de noviembre del 2020**

C.P. HECTOR FRANCISCO AGUILAR MARTELL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.-

En atención a la necesidad manifestada por el **Departamento de Almacén General** a través de la **C.P. Mayra Vanessa Cortes Torres**, es por lo cual, de conformidad con las atribuciones que como Director General me otorga el artículo sexto, fracción V, del Decreto Administrativo por el cual se constituye el Hospital Dr. "Ignacio Morones Prieto", como Unidad Administrativa Desconcentrada de los Servicios de Salud, por medio del presente, solicito tenga a bien realizar la compra urgente y de forma directa de los insumos descritos en la **requisición número 108933**, la cual se anexa al presente:

Lo anterior con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, mismo que a la letra dice:

"ARTICULO 25. Los titulares de las instituciones podrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquéllos casos en que de cuya resolución inmediata y expedita dependa la preservación del orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública, el ecosistema de una región, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención emergente."

Evitando con estas acciones una afectación mayor al cumplimiento del objeto de creación de este Organismo, que es el de la prestación de los Servicios de Salud en el Estado, traduciéndose en una alteración al orden social, violentando la garantía constitucional consagrada en nuestra Carta Magna, en su artículo 4º, al poner en riesgo la salud de la población del Estado, por no contar con los insumos necesarios para un control epidemiológico adecuado.

Atentamente

DR. FRANCISCO ALCOCER GOUYONNET
DIRECTOR GENERAL

C.C.P. ARCHIVO

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

REQUISICION DE FALTANTES

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ALMACEN GENERAL

No. DE REQUISICION: 108933

JUSTIFICACION PARA USO DE MATERIAL: Normal

FECHA DE ELABORACION: 4/11/2020

No. LOTE	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTENIDO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	10195	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 µG.	CAJA		1.00	50.00	545.00
	OC			COG: 253-01	1.- CPC		Exist.: 102
3	10705	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML.	PIEZA		1.00	600.00	45,060.00
	OC			COG: 253-01	1.- CPC		Exist.: 784
4	1370	LIPIDDS INTRAVENOSOS EMULSION INYECTABLE (LIPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%; SOYA / TRIGLICERIDOS) CADA 1000 ML CDNTIENEN: ACEITE DE	FRASCO		1.00	50.00	44,500.00
	OC			COG: 253-01	1.- CPC		Exist.: 26

MOTIVO DE LA SOLICITUD:

FALTANTES: SEMANAL DEL 02 AL 06 DE NOVIEMBRE/2020

DIVISION DE RECURSOS
MATERIALES

SubTotal: 90,105.00
IVA: 0.00
Total: 90,105.00

C.P. J. RENE OLVERA CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE ANALIZO (JEFE DE ALMACEN)

DIVISION DE RECURSOS
MATERIALES

RECEPCION DEPTO. COMPRAS

C.P. MAYRA VANESSA CORTES
TORRES

C.P. MAYRA VANESSA
CORTES TORRES

C.P. RENE OLVERA CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE REQ.: 4/11/2020

FECHA DE REQ.: 4/11/2020

FECHA DE REQ.: 4/11/2020

FECHA: _____

NOTAS:

- 1.- El Precio Unitario es un valor de referencia: (1 CPC) Costo Promedio de OC Validades. (2 OC) Costo de la última OC. (3 Usuario) Costo capturado por el usuario.
- 2.- Requisición modificada deberá traer anexa la requisición original con las firmas del solicitante

Capturo: ESTHER / Modifico Req.:



San Luis Potosí S.L.P., a **04 de noviembre del 2020**

C.P. HECTOR FRANCISCO AGUILAR MARTELL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.-

En atención a la necesidad manifestada por el **Departamento de Almacén General** a través de la **C.P. Mayra Vanessa Cortes Torres**, es por lo cual, de conformidad con las atribuciones que como Director General me otorga el artículo sexto, fracción V, del Decreto Administrativo por el cual se constituye el Hospital Dr. "Ignacio Morones Prieto", como Unidad Administrativa Desconcentrada de los Servicios de Salud, por medio del presente, solicito tenga a bien realizar la compra urgente y de forma directa de los insumos descritos en la **requisición número 108938**, la cual se anexa al presente:

Lo anterior con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, mismo que a la letra dice:

"ARTICULO 25. Los titulares de las instituciones podrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquellos casos en que de cuya resolución inmediata y expedita dependa la preservación del orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública, el ecosistema de una región, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención emergente."

Evitando con estas acciones una afectación mayor al cumplimiento del objeto de creación de este Organismo, que es el de la prestación de los Servicios de Salud en el Estado, traduciéndose en una alteración al orden social, violentando la garantía constitucional consagrada en nuestra Carta Magna, en su artículo 4º, al poner en riesgo la salud de la población del Estado, por no contar con los insumos necesarios para un control epidemiológico adecuado.

A t e n t a m e n t e

DR. FRANCISCO ALCOCER GOUYONNET
DIRECTOR GENERAL

C.C.P. ARCHIVO

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

REQUISICION DE FALTANTES

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ALMACEN GENERAL
 JUSTIFICACION PARA USO DE MATERIAL: Normal

No. DE REQUISICION: 108938
 FECHA DE ELABORACION: 4/11/2020

No. CODIGO DEL LOTEPRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD CONTENIDO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 11175 <i>Autorizada</i>	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO).	CAJA COG: 253-01	5.00	300.00 3.- (ESTHER)	770.60 231,180.00
OBS.: C/EDETATO					Exist.: 161

MOTIVO DE LA SOLICITUD:

FALTANTES: SEMANAL DEL 02 AL 06 DE NOVIEMBRE/2020

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES

SubTotal: 231,180.00
 IVA: 0.00
Total: 231,180.00

C.P. J. RENE OLVERA CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE ANALIZO (JEFE DE ALMACEN)

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES

RECEPCION DEPTO. COMPRAS

C.P. MAYRA VANESSA CORTES TORRES

C.P. MAYRA VANESSA CORTES TORRES

C.P. RENE OLVERA CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE REQ.: 4/11/2020

FECHA DE REQ.: 4/11/2020

FECHA DE REQ.: 4/11/2020

FECHA: _____

NOTAS:

Capturo: ESTHER / Modifico Req.: ESTHER, 19

- 1.- El Precio Unitario es un valor de referencia: (1 CPC) Costo Promedio de OC Validadas. (2 OC) Costo de la última OC. (3 Usuario) Costo capturado por el usuario.
- 2.- Requisición modificada deberá traer anexa la requisición original con las firmas del solicitante.